

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Jaén**

Núm. 2.439/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 687/2009, sobre Procedimiento Electoral, a instancia de Gema Armenteros Lara, contra Dumadoja 2007, S.L. y Fogasa, en la que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Gema Armenteros Lara contra la empresa Dumadoja 2007, S.L., condeno a la demandada al pago de 3.200,49 euros a la actora, en concepto de principal, más el interés consignado en el fundamento de Derecho tercero de esta Sentencia.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el pre-

sente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los Autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución».

Y para que sirva de notificación en forma a Dumadoja 2007, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Jaén a 26 de febrero de 2010.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.